



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0422-2022-R-UJCM

Moquegua, 05 de septiembre de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 0725-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2022, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación del Calendario de Trámites Académicos, Semestre Académico 2022-II, para la Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0030-2022-CU-UJCM, de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0358-2022-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2022, se aprobó el Calendario de Trámites Académicos para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; consignando como última fecha para la presentación del trámite de Reanudación de Estudios, hasta el 31 de agosto de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0765-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2022, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita al Despacho de Rectorado, se autorice vía acto resolutivo, la modificación del Calendario de Trámites Académicos del Semestre Académico 2022-II, en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Reanudación de Estudios, debiendo decir, hasta el 07 de septiembre de 2022;

Que, mediante Expediente N° 2901-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que preceden, con fecha 05 de septiembre de 2022, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. - MODIFICAR**, en vía de regularización, y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, **en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Reanudación de Estudios**, debiendo quedar como sigue:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS - PREGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2022 - II	
SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS **	HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

\*\* Teniendo en cuenta que en la Dirección de Escuela Profesional y Decanatura, el proceso de emisión de Resolución de autorización, demora un promedio de **07 a 10 días**.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en siete (07) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM  
DISTRIBUCION.  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACISA  
• FAIA  
• FCJEP  
• OEF  
• OSA  
• OPLA  
• OTIC  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO